

## **ORIENTACIONES sobre el Procedimiento de Admisión del Alumnado en Ciclos Formación Profesional Grado Básico (GB) en centros educativos sostenidos con fondos públicos, para el curso 2024-2025**

### **ÍNDICE**

1. Objeto y ámbito de aplicación .....	2
2. Calendario de admisión y matrícula .....	2
3. Reserva de plazas para alumnado con diversidad funcional .....	2
4. Presentación de la solicitud .....	2
5. Documentación adicional .....	3
5.1. Informe de propuesta del equipo educativo .....	3
5.2. Documentación acreditativa .....	3
5.2.a) Documentación acreditativa de la identidad .....	3
5.2.b) Documentación acreditativa de la diversidad funcional .....	3
6. Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones .....	4
6.1. Listas provisionales y definitivas de admitidos .....	4
6.2. Reclamaciones a las listas provisionales .....	4
6.3. Reclamaciones a las listas definitivas .....	4
7. Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes .....	4
7.1. Ciclos CON lista de espera .....	4
7.2. Ciclos SIN lista de espera .....	5
8. Letra de desempate en la valoración de las solicitudes .....	5
9. Normativa y enlaces relacionados .....	5

## ORIENTACIONES GRADO BÁSICO

### 1. Objeto y ámbito de aplicación

Las presentes orientaciones tienen por objeto **aclarar y precisar** el procedimiento de admisión en Formación Profesional de Grado Básico (GB) para el **curso 2024-2025** en:

- Centros públicos que impartan ciclos de Formación Profesional de Grado Básico.
- Centros privados concertados, en aquellas unidades o grupos sostenidos con fondos públicos.

### 2. Calendario de admisión y matrícula

Se encuentra publicado en la [Resolución 18 de abril de 2024](#):

- Publicación de la oferta formativa: el 2 de mayo
- Presentación de solicitudes: del 24 de mayo al 3 de junio
- Publicación de vacantes: el 4 de julio
- Listas provisionales: el 5 julio
- Reclamaciones a las listas ante la dirección o titular del centro: del 5 al 9 de julio
- Listas definitivas: el 12 de julio
- reclamaciones ante la comisión de escolarización: del 12 al 16 de julio
- Matrícula en el centro: del 15 al 18 de julio

### 3. Reserva de plazas para alumnado con diversidad funcional

Se reservará un 5% del total de las plazas escolares ofrecidas para las personas con diversidad funcional, sin que en ningún caso la reserva pueda ser inferior a una vacante.

El interesado solicitará **al departamento de orientación del centro solicitado en primera opción** un informe, en atención a su diversidad funcional, sobre los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias profesionales del título o módulos que podrá conseguir, viste el informe del titular de la dirección de la familia profesional del ciclo correspondiente sobre las capacidades y habilidades requeridas para poder adquirir los objetivos finales de capacitación profesional.

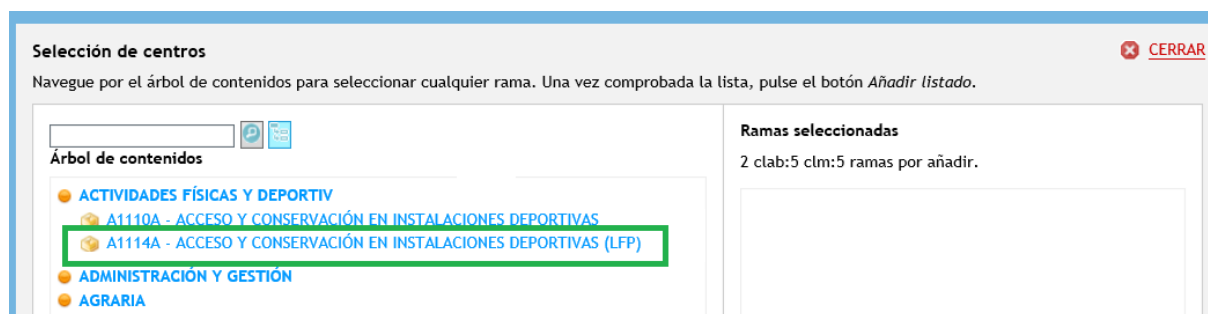
De no existir departamento de orientación, el informe se emitirá directamente por la referida dirección.

### 4. Presentación de la solicitud

Las solicitudes se presentarán entre el 24 de mayo y el 3 de junio de mayo de manera telemática a través de <https://portal.edu.gva.es/adminova/>

Las duplicidades se resolverán teniendo en cuenta la última solicitud grabada con el mismo NIA, es decir, en caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada.

En el asistente los ciclos de **primer curso** se seleccionan de los ciclos marcados cómo “(LFP)”:



The screenshot shows a web interface titled "Selección de centros" with a "CERRAR" button in the top right. Below the title, there is a navigation instruction: "Navegue por el árbol de contenidos para seleccionar cualquier rama. Una vez comprobada la lista, pulse el botón *Añadir listado*." The main area is divided into two panels. The left panel, "Árbol de contenidos", displays a tree structure with several categories: "ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIV", "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN", and "AGRARIA". Under "ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIV", there are two sub-items: "A1110A - ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS" and "A1114A - ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (LFP)". The second item is highlighted with a green rectangular box. The right panel, "Ramas seleccionadas", shows the text "2 clab:5 ctm:5 ramas por añadir." and a large empty box below it.

## 5. Documentación adicional

### 5.1. Informe de propuesta del equipo educativo

Los centros **expedirán** las propuestas del equipo educativo hasta el **28 de junio** para el alumnado que:

- Se encuentre  **cursando ESO** y participe en el proceso de admisión.
- Esté  **cursando un ciclo de FPB** y deseo  **cambiar a otro ciclo** del mismo nivel, puesto que tendrá que participar en el proceso de admisión.

La  **presentación** del informe de propuesta del equipo educativo  **en el centro solicitado** se realizará hasta el  **1 de julio**

### 5.2. Documentación acreditativa

#### 5.2.a) Documentación acreditativa de la identidad

La identidad se acredita por cualquier de estos documentos:

- DNI
- NIE
- Permiso de residencia
- Pasaporte
- Tarjeta de estudiante
- Visado de estudios o documento equivalente
- Tarjeta de identidad de extranjero
- Certificado de empadronamiento en un municipio (únicamente extranjeros menores de 18 años)

Si en el asistente telemático no es posible la identificación con ninguno de las opciones indicadas, hay que acudir en el centro educativo que se solicite como primera opción, con un documento acreditativo de la identidad.

#### 5.2.b) Documentación acreditativa de la diversidad funcional

La condición de diversidad funcional se acredita (en el momento de presentar el RA) intermediando:

- **Certificación en vigor acreditativa de un grado de diversidad funcional o minusvalidez igual o superior al 33%** (emitido por la dirección del centro de valoración y orientación de diversidad funcionales que corresponda, dependiente de la Conselleria competente en materia de bienestar social o del órgano equivaliendo otras administraciones autonómicas).
- **Dictamen técnico facultativo en vigor** (emitido por el equipo de valoración y orientación que corresponda, dependiente de la Conselleria competente en materia de bienestar social o el órgano equivaliendo otras administraciones autonómicas).
- **Declaración responsable** en la cual manifiesto su conocimiento de las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos o módulos que solicito cursar.

La información relativa a las capacidades terminales o resultados de aprendizaje, así como los criterios de evaluación, se puede consultar en el Real Decreto del título correspondiente en <https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/oferta1>.

## 6. Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones

### 6.1. Listas provisionales y definitivas de admitidos

Se **publicarán** en los centros, y se podrá **consultar en línea** el resultado de la adjudicación, en <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos> con el número de solicitud generado por el asistente de matrícula, el NIA y la fecha de nacimiento del alumno; las dos primeras datos los recibirá la persona solicitante en el correo electrónico que indico en su solicitud.

Las listas **provisionales** se publicarán el **5 de julio**.

Las listas **definitivas** se publicarán el **12 de julio**.

### 6.2. Reclamaciones a las listas provisionales

Los participantes podrán presentar alegaciones **del 5 al 7 de julio** ante el **centro de primera opción** a través de <https://portal.edu.gva.es/adminova/>

La resolución de las reclamaciones son competencia del **centro de primera opción** (arte. 12 del Decreto 135/2014).

### 6.3. Reclamaciones a las listas definitivas

Los participantes podrán presentar alegaciones **del 12 al 14 de julio** ante la Comisión Sectorial de Escolarización si se ha tramitado en un centro público o ante la Dirección Territorial de su provincia si se ha tramitado en un centro concertado, a través de <https://portal.edu.gva.es/adminova/>

La resolución de las alegaciones son competencia de la **Comisión Sectorial de Escolarización** (arte. 12 del Decreto 135/2014).

## 7. Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes

Las personas solicitantes no admitidas quedarán únicamente en lista de espera de la primera opción.

### 7.1. Ciclos **CON** lista de espera

<b>Fechas</b>	<b>Participantes</b>	<b>Prioridad en la adjudicación de vacantes sobrantes</b>	<b>Los centros comunicarán el fin de la lista de espera</b>
<b>Fase 1:</b> del 22 al 31 de julio	Personas en lista de espera	Se seguirá la orden de las listas de espera	Hasta el 24 de julio
<b>Fase 2:</b> Del 2 de septiembre al 8 de octubre	Personas en lista de espera	Se seguirá la orden de las listas de espera	Hasta el 5 de septiembre

## 7.2. Ciclos SIN lista de espera

Fechas	Participantes	Prioridad en la adjudicación de vacantes sobrantes	Publicación de vacantes en la web de admisión	Acto de adjudicación de vacantes, a realizar por centros
<b>Fase 1:</b> del 22 al 31 de julio	Cualquier persona interesada que haya participado en el procedimiento de admisión, siempre que cumpla los requisitos de acceso	<a href="#">Se seguirá los criterios de prioridad establecidos en la admisión de GB</a>	25 de julio	Hasta el 29 de julio
<b>Fase 2:</b> Del 2 de septiembre al 8 de octubre	Cualquier persona interesada, siempre que cumpla los requisitos de acceso	Por orden de llegada	6 de septiembre	Hasta el 8 de octubre

## 8. Letra de desempate en la valoración de las solicitudes

Se establece la letra **Y** para resolver los empates producidos en la valoración de las solicitudes en el procedimiento de admisión, conforme a la Resolución de 8 de junio de 2023, de la consellería de Justicia, Interior y Administración Pública.

## 9. Normativa y enlaces relacionados

[Resolución del 18 de abril de 2024](#), del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se establece el calendario de admisión en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior, cursos de especialización y programas formativos de calificación básica, para el curso 2024-2025.

[Resolución del 21 de mayo de 2024](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la cual se dictan las instrucciones respecto del procedimiento de admisión y matrícula en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior, cursos de especialización, programas formativos de calificación básica y programas dirigidos a personas beneficiarias del Plan de ocupación juvenil, para el curso 2024-2025

[DECRETO 135/2014, de 8 de agosto](#), del Consejo, por el cual se regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

[ORDEN 18/2016, de 1 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula el acceso, la admisión y matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en la Comunidad Valenciana

### Páginas web:

DGFP Principal: <https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/oferta1>

DGFP Admisión: <https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

Oferta de ciclos formativos en la Comunidad Valenciana:  
<https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/oferta1>

Página web del Ministerio: <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar.html>

Asistente de admisión: <https://portal.edu.gva.es/telematricula/va/inicio/>